



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

1407 *Resolución de Alcaldía n.º 2342, de 20 de octubre de 2023, del Ayuntamiento de Santa Margalida por la cual se efectúa la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Margalida para cubrir las dos plazas de ayudante de cocina (Oferta de Empleo Público 2022 por la Estabilización de personal temporal)*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2023, una vez concluido el proceso selectivo incoado por Resolución de Alcaldía n.º 0164, de fecha 25 de enero de 2023, (BOIB N.º 30 de día 9 de marzo de 2023 y BOE N.º 104 de día 2 de mayo de 2023), en parte bastante se ha acordado el siguiente:

«1- Por Decreto de Alcaldía n.º 2023-0164, de fecha 25 de enero de 2023, se aprobó la convocatoria y las bases que tenían que regir el proceso selectivo para cubrir dos plazas de ayudante de cocina, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso, la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 por la estabilización de personal temporal y la constitución de una bolsa de trabajo (BOIB N.º 30 de día 9 de marzo de 2023 y BOE N.º 104 de día 2 de mayo de 2023).

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, en fecha 5 de octubre de 2023, levantó acta elevando a definitiva la valoración de los méritos de los aspirantes y proponiendo a la Alcaldía la contratación de las personas aspirantes que habían quedado en primer lugar y la integración de la bolsa de trabajo allá indicada.

Por Decreto de Alcaldía n.º 2023-2226 de 2 de octubre, se acordaba requerir a los aspirantes con mayor puntuación para que presentaran la documentación indicada y se pudiera proceder a la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Margalida.

2- En fecha 09/10/2023 con número de registro: 2023-E-RE-4355, el Sr. Juan Pedro Collado Capó y en fecha 11/10/2023 con número de registro: 2023-E-RC-5997, la Sra. Maria Antonia Alomar Rebassa se aceptó y aportó la documentación requerida.

3- En fecha 13 de octubre mediante Decreto de Alcaldía 2023-2272 se acordó realizar las contrataciones como personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Santa Margalida para cubrir las dos plazas de ayudante de cocina, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso, la cual consta dentro de la Oferta de Empleo Público 2022 por la estabilización de personal temporal y la constitución de una bolsa de trabajo (BOIB N.º 30 de día 9 de marzo de 2023 y BOE N.º 104 de día 2 de mayo de 2023) **a favor del Sr. Juan Pedro Collado Capó con DNI 3734***Q y de la Sra. Maria Antonia Alomar Rebassa 4304***X** y adjudicarlos las plazas de ayudante de cocina.

Por todo el anterior, en conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. Formalizar la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Margalida para cubrir el lugar de trabajo de ayudante de cocina al Sr. Juan Pedro Collado Capó con DNI **4141**, con las siguientes condiciones:

NOMBRE Y DNI	Juan Pedro Collado Capó - ***4141**
FECHA DE NACIMIENTO	[...]
TELEFONO DE CONTACTO	[...]
NÚM. AFILIACIÓ SEGURETAT SOCIAL	[...]
TIPO DE CONTRATO	189
CCC	[...]
GRUPO DE COTIZACIÓN	10
DURACIÓN	Desde día 1 de noviembre de 2023
PUESTO DE TRABAJO	Ayudante de Cocina
CNO	9310
JORNADA Y HORARIO	Completa, Horario: 07:00-14:30 h
SALARIO	Plazas de ayudante de cocina. 24 y 25 de la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento.



SEGUNDO.- Formalizar la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Margalida para cubrir el lugar de trabajo de ayudante de cocina a la Sra. Maria Antonia Alomar Rebassa **4651**, con las siguientes condiciones:

NOMBRE Y DNI	Maria Antonia Alomar Rebassa - ***4651**
FECHA DE NACIMIENTO	[...]
TELEFONO DE CONTACTO	[...]
NÚM. AFILIACIÓ SEURETAT SOCIAL	[...]
TIPO DE CONTRATO	189
CCC	[...]
GRUPO DE COTIZACIÓN	10
DURACIÓN	Desde día 1 de noviembre de 2023
PUESTO DE TRABAJO	Ayudante de Cocina
CNO	9310
JORNADA Y HORARIO	Completa, Horario: 07:00-14:30 h
SALARIO	Plazas de ayudante de cocina. 24 y 25 de la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas y al Registro de Personal.

CUARTO.- Informar a la representación legal de los trabajadores laborales, a los efectos que procedan.

QUINTO.- Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.»

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (9 de febrero de 2024)

El alcalde
(Joan Monjo Estelrich)

